



## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FI AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES		
	27	09	2017	0

HRAEB - MO - DO - SAH - 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCION HOSPITALARIA

PIRMA DE AUTORIZACIÓN FECHA

Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General Septiembre 2017

CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:			
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo			
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General			
Firma:			The state of the s			
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017			



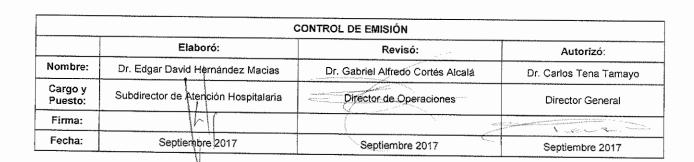


## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FI AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
	27	09	2017	1

### ÍNDICE

		, gifting.	Página
	INTRODUCCIÓN		2
	OBJETIVO DEL MANUAL		
III.	ANTECEDENTES		4
IV.	MARCO JURÍDICO		5
V.	MARCO JURÍDICO		9
VI.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	हत्। व °	11
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA		12
VIII.	ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN		13
IX.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		14
Χ.	GLOSARIO		24
	ANEXOS		







## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

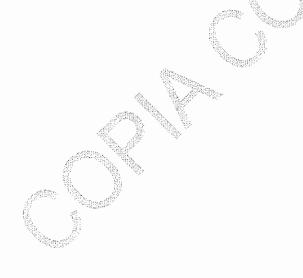
REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	2

#### I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), tiene como objetivo proporcionar atención de padecimientos complejos, con una gran capacidad resolutiva para dar la cobertura regional, evitando el desplazamiento de los pacientes a grandes distancias. La puesta en marcha de este hospital mejora el acceso de los usuarios a los servicios de alta especialidad, además constituye un reto para la organización y gestión para que funcione en forma eficiente, respondiendo a las necesidades y expectativas de los usuarios.

Para llevar a cabo este proyecto, se implementó un nuevo Modelo de Gestión en los procesos de atención hospitalaria, en donde el eje principal es el usuario tanto interno como externo. La creación de este manual es con la finalidad de que el personal de la Subdirección de Atención Hospitalaria en particular, el resto de las subdirecciones médicas y de operación en general, conozcan y participen en este modelo de gestión, conociendo la estructura orgánica del mismo, para así ser efectivos en la atención integral centrada en el paciente hospitalizado y su familia.

El manual de organización propuesto se enmarca en el contexto normativo, misión y visión del HRAEB, donde busca operar de manera óptima y oportuna los servicios hospitalarios de alta especialidad por regiones, y fungir como hospital de referencia. Es por ello por lo que se promueve la reingeniería de procesos, para ofrecer un mejor servicio hospitalario, así como una atención encaminada a consolidar un hospital moderno y seguro, que pueda desarrollarse ante las necesidades actuales de la medicina y las macro tendencias mundiales en Salud.



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcaiá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			and the second s
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

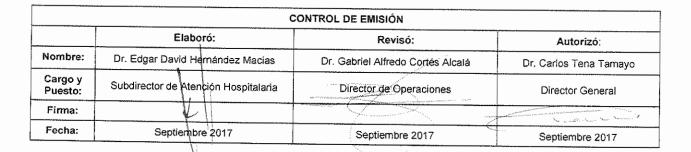
REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	3

### II. OBJETIVO DEL MANUAL

Administrar con visión organizacional los procesos de operación hospitalaria, para el otorgamiento adecuado y oportuno de los servicios especializados a los usuarios; con apego a la normatividad vigente, con calidad médica, técnica y administrativa; de igual manera vigilar el otorgamiento de un trato humano para la satisfacción del paciente, su familia y el personal de salud de la unidad.

#### Objetivos específicos:

- Establecer bajo un marco organizacional, los procesos de operación para la atención integral en el ámbito hospitalario.
- 2. Implementar en conjunto con la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, los procesos de la atención hospitalaria de manera oportuna, con profesionalismo y equidad, para atender las necesidades de los usuarios.
- Vigilar los estándares de calidad en los aspectos técnicos y administrativos de los servicios de hospitalización, para el cumplimiento cabal de la normatividad, lineamientos y reglamentos de los procesos operativos.
- Implementar políticas organizacionales, procesos de atención hospitalaria, con eficacia y
  eficiencia, para el cumplimiento cabal de la normatividad, lineamientos y reglamentos de los
  procesos operativos.
- Definir las funciones y alcances de la Subdirección de Atención Hospitalaria, en materia de recursos humanos, infraestructura, recursos materiales y tecnológicos para la correcta operación hospitalaria.
- 6. Promover la vinculación asistencial con la docencia e investigación clínica, así como apoyo para la capacitación y adiestramiento profesional y técnico.
- 7. Facilitar la profesionalización y empoderamiento del personal de salud que colabora y participa en la organización de la Subdirección.







## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	F. AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
110.0	27	09	2017	4

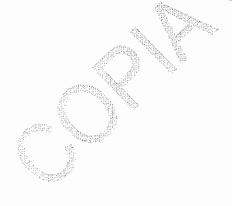
#### III. ANTECEDENTES

El HRAEB y Servicios de Apoyo en la ciudad de León Guanajuato, se define como un conjunto de instalaciones y servicios de salud para la provisión de servicios médico-quirúrgicos enmarcados en la definición de alta especialidad, para atender a la población infantil y de adultos de la Red Regional de Servicios CO1 (Centro Occidente). Alta Especialidad se define como aquellos servicios de atención médica desarrollados por profesionales expertos, dirigidos al diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de pacientes con enfermedades complicadas, que involucran para su resolución la combinación de procedimientos clínicos y quirúrgicos de tecnología compleja y de alto costo.

El Modelo de Gestión del HRAEB, conjuga las dimensiones técnicas médicas, administrativas y de apoyo, para hacer viable el cumplimiento de la visión, misión y objetivos del hospital.

La Subdirección de Atención Hospitalaria, dependiente de la Dirección de Operaciones, conforme a lo establecido en el Manual de Organización Específico del HRAEB, ha contribuido desde la puesta en funcionamiento del Hospital, para la operación de servicios de atención hospitalaria y su vinculación con áreas clínico-quirúrgicas y administrativas. En la puesta en marcha del hospital, el cargo de Subdirector de Atención Hospitalaria fue asignado al Dr. Reynaldo Zapién Villegas (2007-2009), Dr. Ángel Reynaldo Tapia (2009-2012), posteriormente el Dr. Jesús García Meléndez (2013-2014), el Dr. Luis Humberto López Salazar (2014 – 2015), la Dra. Patricia Rodríguez Villaseñor (2015-2017) y desde el mes de junio 2017 ocupa el cargo el Dr. Edgar David Hernández Macias.

El manual de organización que aquí se presenta, contiene la reestructuración de la Subdirección de Atención Hospitalaria alineada a procesos específicos, estándares de calidad y la operación de la Unidad de Nutrición Clínica y de Banco de Leche.



		CONTROL DE EMISIÓN	***************************************
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			The state of the s
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	_		
	41	09	2017	5

#### IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05-II-1917, hasta su última reforma.

#### LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984 hasta su última reforma.

Ley de Salud del Estado de Guanajuato. P.O. 8/VIII/1986, hasta su última reforma.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud. D.O.F. 26-V-2000, hasta su última Reforma.

#### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal. D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DO.F. 14-V-1986, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 06-I-1987, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985, fe de erratas 09-VII-1985, hasta su última reforma.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. D.O.F. 07-IV-1993.

#### **DECRETOS**

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atençión Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:		Control of the Contro	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FI AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
110.0	27	09	2017	6

D.O.F. 29-XI-2006.

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (donde cambia de Secretaría de Salubridad y Asistencia a Secretaría de Salud).

D.O.F. 21-I-1985.

Decreto que establece el uso de las siglas S.S.A., para designar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia en sustitución de la S.A.P. y D.S.P. que designaban a las dependencias fusionadas en ella. D.O.F. 14-XI-1945.

#### **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de atención médica, el cuadro básico y, en el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 6-XI-1996.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud. D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud. D.O.F. 27-I-1995. Última reforma D.O.F. 27-01-2009.

## NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas: D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad. D.O.F. 14-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 19-II-2013.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Herhández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			The state of the s
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





# HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	7

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistema de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. D.O.F. 09-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. D.O.F. 27-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico. D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Protección ambiental — Salud ambiental — Residuos peligrosos biológicos-infecciosos — Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias medicas. D.O.F. 15-VI-2006.

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ISO 9004:2009 NMX-CC-9004-IMNC-2009 Gestión para el éxito sostenido de una organización — Enfoque de gestión de la calidad. 07/I/2010.

ISO 10005:2005 PROY-NMX-CC-10005-IMNC-2005.

Sistemas de gestión de la calidad – Directrices para los planes de la calidad en los proyectos. 19/IX/2005

#### ISO 10006:2003 NMX-CC-10006-IMNC-2005

Sistemas de gestión de la calidad – Directrices para la gestión de la calidad en los proyectos. 13/XII/2005.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director-de Operaciones	Director General
Firma:			Secretary and the second secon
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2)17





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	8

#### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. D.O.F. 20-V-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018. D.O.F. 12-XII-2013.

Programa Nacional de Normalización 2014. D.O.F. 11-IV-2014.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018. D.O.F. 13-XII-2013.

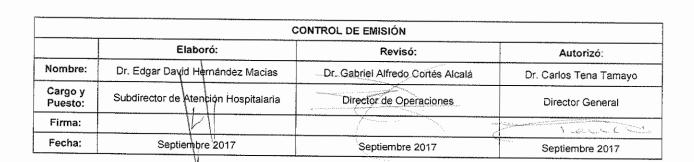
Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. D.O.F. 30-IV-2014.

#### **MANUALES**

Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado el 23 de noviembre de 2007.

#### OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria por la Junta de Gobierno el 31 de enero del 2007. Última actualización aprobada por la Junta de Gobierno, el 01 de julio de 2016.







## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
	27	09	2017	9

#### V. ATRIBUCIONES

El presente manual de organización se fundamenta en las atribuciones asignadas a la Subdirección de Atención Hospitalaria, así como la operación de las áreas y unidades que la conforman.

El Subdirector de Atención Hospitalaria, tiene la responsabilidad de establecer, consolidar, vigilar y dar continuidad a los procesos de operación, mediante la gestión, organización, interacción y facilitación de la atención hospitalaria; en colaboración con el resto de las áreas involucradas; los cuales garanticen la calidad de la atención médica, la infraestructura y servicios otorgados a los usuarios.

Para lo anterior se derivan las atribuciones de:

- Verificar que se apliquen y cumplan los estándares de calidad en los aspectos técnicos y administrativos (lineamientos y normatividad vigentes) en la atención hospitalaria de todo paciente que lo requiera.
- II. Supervisar y vigilar que la prestación de los servicios se otorgue con principios éticos y profesionales; así como aplicar las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes para la óptima realización de los procesos de operación y atención hospitalaria.
- III. Vigilar los mecanismos de evaluación del desempeño y productividad en el servicio de hospitalización, para la satisfacción del paciente y su familia.
- IV. Participar en el establecimiento de las necesidades en materia de recursos humanos, físicos, materiales, tecnológicos y financieros para la operación y atención hospitalaria, en apego a la normatividad vigente, para brindar una atención de calidad.
- V. Participar en el diseño de procesos de atención hospitalaria, para optimizar los recursos y mejorar la atención al usuario.
- VI. Diseñar y establecer las políticas de la operación hospitalaria para el desempeño óptimo del servicio.
- VII. Supervisar la aplicación adecuada e imparcial de los criterios de ingreso al servicio de hospitalización en la unidad, en conjunto con la Dirección Médica y Subdirecciones Clínica y Quirúrgica.

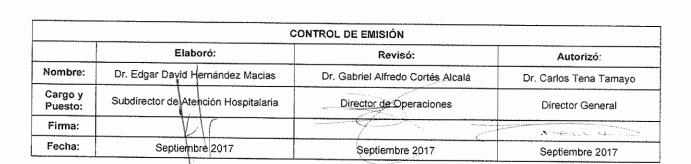
		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			Appendix of the second
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	10

- VIII. Supervisar los indicadores hospitalarios en conjunto con la Dirección Médica y Subdirección de Servicios Clínicos para el cumplimiento de las metas en el servicio de hospitalización
- IX. Establecer estrategias de servicios de atención hospitalaria para dar cumplimiento a los programas establecidos con la finalidad de proporcionar atención de calidad al paciente.
- X. Supervisar los indicadores de calidad y satisfacción al usuario, dentro del marco de operación hospitalaria, en conjunto con la Dirección Médica, Subdirección de Servicios Clínicos y Subdirección de Enfermería, para vigilar la satisfacción del paciente y su familia.
- XI. Participar en las actividades del Comité de Farmacia y Terapéutica, con el objetivo de supervisar el uso y manejo racional de los medicamentos y material de curación en la atención hospitalaria del paciente.
- XII. Verificar que el servicio de nutrición y dietética, cumplan con las actividades de planeación, organización y seguimiento del servicio, con la finalidad de proporcionar servicio de calidad al usuario interno y externo del Hospital.
- XIII. Vigilar que el suministro de dietas a los pacientes de atención hospitalaria sea acorde a lo requerido por el médico tratante, con base a los menús establecidos por el servicio, para contribuir en el proceso de recuperación de los pacientes.
- XIV. Supervisar dentro del marco de operación hospitalaria, los resultados de las acciones para el registro e integración correcta del expediente clínico.
- XV. Supervisar y vigilar, dentro del marco de operación hospitalaria, que los pacientes hospitalizados cuenten con el suministro oportuno y suficiente de medicamentos, dietas, ropa hospitalaria y limpieza adecuada para que su estancia sea confortable y segura.







### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA 27	MES		44
***************************************	27	09	2017	11

### VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### MISION

Contribuir con la misión del HRAEB en la prestación de los servicios de salud especializados; por medio de la mejora continua de los procesos administrativos, clínicos y de gestión en la atención hospitalaria; así como la colaboración permanente y coordinada con las áreas médico-administrativas, con la finalidad de cubrir dentro del marco operacional, las necesidades del paciente y del equipo de salud, la atención equitativa, las buenas prácticas y cumplimiento de altos estándares de calidad.

#### VISIÓN

Ser una subdirección que se distinga por el trabajo innovador, proactivo, organizado e institucional; la cual, dentro del marco de operación y atención hospitalaria, redunde en un servicio integral, de calidad, humanitario y con la colaboración del equipo de salud, satisfacer las necesidades de los pacientes y familiares, así como cualquier usuario del HRAEB.

#### VALORES

- Verdad: Como valor fundamental, la búsqueda de la verdad rige, y a ella se subordina sin excepción los fines, motivos, actos y procesos individuales e institucionales que constituyen el conjunto de la vida hospitalaria. La búsqueda de la verdad, como máxima en la que todos los miembros del HRAEB convienen de manera irrenunciable, es condición y garantía del cumplimiento irrestricto de su razón de ser y de su misión institucional.
- Excelencia: Es la aspiración moral de orden superior, que permite dar el máximo esfuerzo para alcanzar los más altos niveles de calidad y bondad hacia las personas y hace más digna y apreciable, la profesión médica.
- Compasión: Es el sentimiento de dolor propio ante el dolor ajeno, es decir, el deseo de que la persona que sufre por alguna afección o enfermedad no la padezca más.
- Empatía: Es la comprensión e identificación mental y afectiva del médico con el estado anímico del paciente, es decir, la operación psíquica que permite a una persona ponerse en el lugar de quien padece alguna afección o enfermedad para brindarle una atención sensible y humana a su padecimiento.
- Rigor científico: Es el deseo de exigirse al máximo y escrupulosamente para alcanzar la verdad en el conocimiento y para ponerla al servicio de la ciencia médica y de los pacientes.

	CO	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:		7	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	12

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección de Operaciones

Subdirección de Atención Hospitalaria

Unidad de Nutrición Clínica y Servicio de Alimentos

Unidad de Banco de Leche

	с	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	- Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	W.		Marie Comment
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017

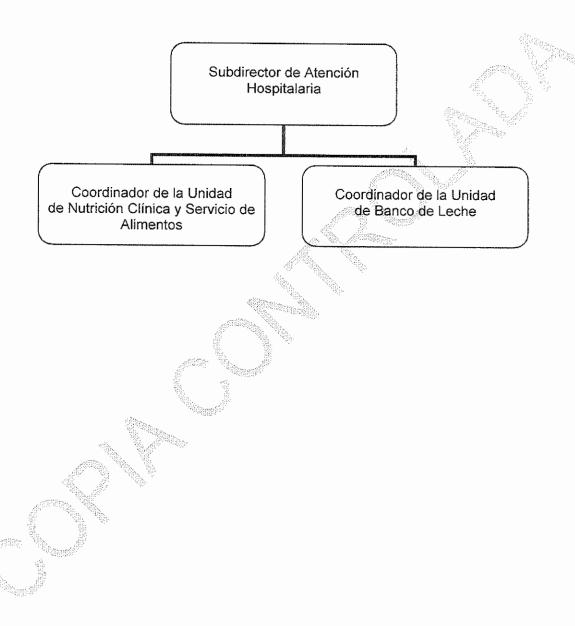




## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	13

### VIII. ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN



	Co	ONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo	
Cargo y Puesto: Subdirector de Atención Hospitalaria		Director de Operaciones	Director General	
Firma:		The state of the s	A Section of the Contract of t	
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017	





### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	14

#### IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

#### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

Subdirector de Atención Hospitalaria

### 1.2. Nombre de puesto subordinados

Coordinador de la Unidad de Nutrición Clínica y Servicio de Alimentos Coordinador de la Unidad de Banco de Leche

## 1.3. Nombre del puesto superior

Director de Operaciones

### 2. Descripción del Puesto

### 2.1. Objetivo General

Diseñar, implementar, supervisar y evaluar los procedimientos operacionales de la atención hospitalaria, de tal manera que se asegure la calidad y oportunidad de los cuidados médicos otorgados a los pacientes por el equipo de salud y sus unidades de atención, mediante la observación de las medidas de seguridad para el paciente, la conducta ética, de las buenas prácticas profesionales establecidas y de vanguardia que se encuentran bajo su responsabilidad.

Normar e implementar el proceso de gestión clínica establecido en la institución, sustentado bajo los siguientes conceptos:

- 1. Responsabilidad y rendimiento de cuentas.
- 2. Calidad y mejora continua.
- 3. Efectividad de la práctica médica.
- 4. Información, conocimiento y aprendizaje.
- 5. Cultura y estándares.

<b>*</b>	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Aifredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atendión Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	V-N		And the second of the second o
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140.0	27	09	2017	16

proveedores de servicios

- Analizar, validar y dar visto bueno de manera mensual, a las facturas por los servicios de hemodiálisis, así como de las nutriciones parenterales del hospital.
- Planear, desarrollar e implementar los procedimientos de atención en nutrición clínica y supervisión de servicios de alimentos y banco de leches, en función de estándares de calidad y buenas prácticas clínicas.
- Atender, apoyar y supervisar las Unidades de Nutrición Clínica y Banco de Leche.
- Participar en los comités y comisiones establecidos en el Hospital.
- Vincular la atención hospitalaria con los programas de investigación y educación, facilitando el desarrollo de los programas establecidos en esas áreas.

#### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Directores de Área.
- Subdirectores
- Personal de Enfermería.
- Jefes de Servicio.
- Personal administrativo del hospital.

### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

- Homólogos de hospitales del sistema de salud del área de influencia.
- Sistemas de servicios de salud, epidemiología, referencia y contra-referencia de Institutos de Salud Estatales.
- Proveedores de los servicios de hemodiálisis y nutrición parenteral.

#### 3. Descripción del Puesto

#### 3.1 Formación Académica:

Médico General y/o Especialista en área médico - quirúrgica.

Contar con título universitario y cédula profesional.

Cédulas de acreditación y/o certificación por los consejos profesionales respectivos vigentes. Postgrado en Administración de Instituciones de Salud o Área Administrativa, como Desarrollo Organizacional o Alta Dirección.

#### 3.2 Experiencia

Al menos dos años de experiencia en:

- Manejo de Recursos Humanos.
- Gestión Hospitalaria.

·	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernandez Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Aicalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospítalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	V	The second secon	
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0		MES		4 500
	27	09	2017	17

#### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

Coordinador de la Unidad de Nutrición Clínica y Servicio de Alimentos

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

No aplica

### 1.3. Nombre del puesto superior

Subdirector de Atención Hospitalaria

#### 2. Descripción del Puesto

### 2.1. Objetivo General

Diseñar e implementar las estrategias o intervenciones para el apoyo nutricio de los pacientes y su vinculación con el servicio de alimentos con el fin de disminuir riesgos asociados al estado nutricio, asegurando la calidad y oportunidad de los requerimientos nutricionales, dietéticos y educativos pertinentes, a través de la observación de la conducta ética y de las prácticas profesionales establecidas y de vanguardia que se encuentran bajo su responsabilidad.

Implementar el proceso de gestión clínica establecido en la institución y sustentado bajo los siguientes conceptos:

- 1- Responsabilidad y rendimiento de cuentas.
- 2- Calidad v mejora continua.
- 3- Efectividad de la práctica médica.
- 4- Información, conocimiento y aprendizaie.
- 5- Cultura y estándares.

### 2.2 Funciones del puesto

- Organizar, estandarizar e implementar procesos hospitalarios para la nutrición clínica en los pacientes del HRAEB.
- Vigilar en conjunto con sus pares y equipo de salud la calidad de:
  - Los cuidados nutricios otorgados a los pacientes.
  - La conducta ética del personal.
  - Prácticas profesionales bajo su responsabilidad.
  - Implementación de planes de mejora que garanticen la calidad nutricia en los pacientes.

	с	ONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre: Dr. Edgar David Hernández Macias  Cargo y Puesto: Subdirector de Atención Hospitalaria		Dr. Gabriel Alfredo Cortés Aicalá	Dr. Carlos Tena Tamayo  Director General	
		Director de Operaciones		
Firma:	V	1100	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017	





REVISIÓN	FI AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	18

- Identificar áreas de desarrollo que atiendan las necesidades de atención de riesgos y apoyo nutricio en los padecimientos que corresponden a su disciplina.
- Supervisar las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en materia de nutrición clínica.
- Gestionar los recursos materiales necesarios, para la operación de las unidades de nutrición.
- Supervisar las actividades del personal técnico y/o becario a su cargo de acuerdo con lo establecido en la normatividad respectiva.
- Realizar los estudios concurrentes y retrospectivos de evaluación de la atención al paciente, que permitan determinar la calidad de los alimentos suministrados.
- Participar en los programas de formación continua y en las reuniones requeridas.
- Atender las necesidades de apoyo nutricional y educativas derivadas de la cartera de servicios del hospital, buscando agrupar los conocimientos y atención a los pacientes de forma integral.
- Vigilar el apego a funciones, manuales de organización y procedimientos a las áreas involucradas con el objetivo de trabajar sistemáticamente.
- Establecer los mecanismos y lineamientos de trabajo al interior de su área, para agilizar los procesos operativos e incrementar la capacidad resolutiva.
- Participar en la elaboración de las funciones y actividades técnico-administrativas, investigación, evaluación de los diversos factores relacionados con los problemas de nutrición y alimentación de la población.
- Examinar, diagnosticar y establecer el tratamiento nutricional de los usuarios de los servicios a partir del tamizaje de riesgo nutricio al ingreso del paciente en hospitalización.
- Supervisar la realización de la evaluación del estado de nutrición a todos los pacientes que requieran atención por parte de Nutrición.
- Elaborar y vigilar la correcta ministración de nutriciones parenterales.
- Vigilar la correcta prescripción del tipo de intervención nutricia óptima para cada paciente (dietoterapia, nutrición enteral o parenteral).
- Participar en la visita médica con el equipo de salud del área que le corresponda (hospitalización pediatría, terapias intensivas y nutriciones parenterales, hospitalización adultos, atención ambulatoria).
- Coordinar con el personal médico tratante y de enfermería tratante, aspectos relacionados al tratamiento dietético y consumos de alimentos del paciente.
- Supervisar la calidad de los servicios de alimentos en su área correspondiente, en: alimentación y dietoterapia, preparación de fórmulas y soporte nutricio (nutrición enteral, parenteral o inmunonutrición).
- Supervisar al servicio de banco de leche en todo su ámbito de influencia y desempeño, incluyendo la preparación y entrega de sucedáneos de leche humana, fórmulas especiales, enterales comerciales, y modulares de acuerdo con la prescripción realizada por el binomio equipo médico - nutrición.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			And the state of t
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	F. AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	19

- Participar en los programas de docencia, enseñanza e investigación de la Coordinación de Nutrición, Subdirección de Atención Hospitalaria y Admisión Continua y Dirección de Operaciones.
- Registrar las intervenciones en el expediente clínico de los pacientes hospitalizados que ameriten valoración nutricia, así como la información en controles impresos, controles electrónicos o bitácoras según le sea solicitado.
- Participar en la consulta externa de nutrición clínica, para los pacientes en los diferentes programas médicos.
- Vigilar la elaboración de los planes de tratamiento dieto terapéutico y seguimiento, a pacientes con compromiso de su estado nutricional, (desequilibrio alimentario, desnutrición, obesidad, enfermedades metabólicas, embarazos, post quirúrgicos, niños en crecimiento, etc.).
- Prescribir las recomendaciones dietéticas a los pacientes que egresan de hospitalización, así como orientación alimentaría a sus familiares de acuerdo los riesgos identificados.
- Informar sobre riesgos, malfuncionamiento, fallas, daño parcial o total, pérdida, extravío y
  robo de bienes muebles, equipo(s) y dispositivos presentes en el área de labores, además
  de insumos que se manejan en el servicio y para el servicio mismo, incluyendo equipo,
  software, hardware brindado a comodato por proveedores externos al HRAEB.
- Vigilar el correcto y eficiente uso de equipos, infraestructura y dispositivos asignados a su responsabilidad para la evaluación nutricional
- Participar en el desarrollo del manual de procedimientos del servicio y a su vez de servicios a su cargo.
- Programar, presidir y participar individualmente sesiones de información, asesoría y
  capacitación a grupos de pacientes de mediano y alto riesgo nutricio, así como desarrollar
  programas de entrenamiento y educación de pacientes en conjunto y apoyo del personal
  médico, por lo menos una vez al mes.

#### 2.3 Relaciones de Trabajo

### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Subdirectores de área.
- Médicos
- Personal de Enfermería.
- Jefes de Servicio.
- Personal administrativo del hospital.

### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

- Homólogos de hospitales del sistema de salud del área de influencia.
- Centros educativos y de investigación.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atendión Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:		······································	
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	20

### 3. Competencias del Puesto

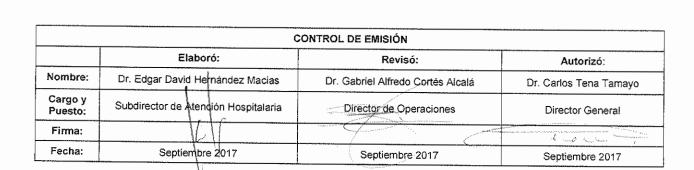
#### 3.1 Formación Académica:

- Licenciada en Nutrición y Ciencias de los alimentos.
- Contar con título universitario y cédula profesional.
- · Cédulas de acreditación y/o certificación por los consejos profesionales respectivo-vigentes.
- Postgrado Nutrición Clínica y/o Servicios de Alimentos.

#### 3.2 Experiencia

Al menos dos años de experiencia en:

- Nutrición clínica y/o manejo de servicios de alimentos
- Educación e investigación clínica en nutrición.
- Gestión de la atención en nutrición y servicios de alimentos hospitalarios.







### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.	
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	21

#### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

Coordinador del banco de leche

### 1.2. Nombre de puesto subordinados

No aplica

### 1.3. Nombre del puesto superior

Subdirector de Atención Hospitalaria

#### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Participar en la atención y el apoyo nutricio de los pacientes lactantes y su vinculación con los profesionales en nutrición clínica y del servicio de alimentos, con el fin de preparar y proporcionar los productos lácteos y sucedáneos, bajo los estándares de calidad y oportunidad, atención de los requerimientos nutricionales y dietéticos, mediante la observación de una conducta ética, colaborativa y participativa en el marco de las prácticas profesionales establecidas y de vanguardia que se encuentran bajo su responsabilidad.

Implementar el proceso de gestión clínica establecido en la institución y sustentado bajo los siguientes conceptos;

- 1- Responsabilidad y rendimiento de cuentas.
- 2- Calidad y mejora continua.
- 3- Efectividad de la práctica como auxiliar de cocina.
- 4- Información, conocimiento y aprendizaje.
- 5- Cultura y estándares.

### 2.2 Funciones del puesto

- Atender los procesos relacionados con el servicio de banco de leche según del modelo de gestión HRAEB.
- Vigilar en conjunto con el área de Nutrición Clínica, la calidad de:
  - a) Los productos lácteos y otros otorgados a los pacientes pediátricos lactantes.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	Vac		de consequence de la consequence della consequen
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	.09	2017	22

- b) La conducta ética del personal.
- c) Acciones bajo su responsabilidad.
- Implementar las acciones que se indiquen con el fin de garantizar la atención de la demanda y la calidad de las preparaciones alimenticias solicitadas.
- Ejecutar y supervisar las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Solicitar los recursos y materiales necesarios para la operación de las unidades de atención.
- Supervisar las actividades de los recursos humanos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad laboral.
- · Control de existencias de insumos en general.
- Vigilar la preparación y distribución a las áreas correspondientes, de los sucedáneos de leche humana, fórmulas lácteas, preparados en polvo, enterales comerciales y modulares.
- Supervisar la recolección de los biberones, frascos, mamilas y contenedores sucios.
- Atender las medidas higiénicas orientadas a la seguridad del paciente y prevención de infecciones nosocomiales.
- Supervisar que se realice la limpieza, secado, empaquetado y entrega del material a la Central de Equipos y Esterilización (CEYE), para su esterilización; así como la posterior recolección para su uso.
- Gestionar los insumos vía oficial y mediante el sistema Kewan, de acuerdo con las necesidades del servicio, para garantizar la continuidad de la atención al usuario.
- Solicitar la limpieza exhaustiva del área al inversionista proveedor.
- Participar en los programas capacitación, educación e investigación de la Coordinación de Nutrición, Subdirección de Atención Hospitalaria y la Dirección de Operaciones.
- Facilitar que el personal del área tenga acceso a los programas de capacitación, educación e investigación del HRAEB.
- Informar sobre riesgos, mal funcionamiento, fallas, daño parcial o total, pérdida, extravío y robo de bienes muebles, equipo(s), dispositivos e insumos presentes en el servicio.
- Proponer y participar de manera activa en acciones de mejora del área y/o servicio en beneficio del paciente hospitalizado y la institución.
- Asegurar el adecuado confinamiento de residuos, desechos y sobrantes; de acuerdo con la normatividad vigente.
- Ejercer el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones técnicas, administrativas, jurídicas y legales; durante la jornada laboral.
- Vigilar que se realice el registro en la bitácora de actividades diarias.

#### 2.3 Relaciones de Trabajo

- 2.3.1 Relaciones de trabajo internas:
- Médicos
- Personal de Enfermería.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	4/		Equation (Control of Control of C
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	23

- Unidad de nutrición clínica y servicio de alimentos.
- Personal administrativo del hospital.
- 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

No aplica

### 3. Competencias del Puesto

Markey.

#### 3.1 Formación Académica:

Técnico en servicios de alimentos, dietista o enfermería. Contar con título y cédula profesional.

#### 3.2 Experiencia

Al menos un año de experiencia en:

- Servicios de alimentos y/o auxiliar de enfermería

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:		4	
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
110. 0	27	09	2017	24

#### X. GLOSARIO

- 10.1 Alta Especialidad: Son los servicios de atención a las personas, que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- **10.2 Ambulatorio:** Adj. Dicho de una forma de enfermedad o de un tratamiento, que no obliga a estar en cama.
- 10.3 Atención al usuario: Gerencia cuyo objetivo fundamental es hacer que, durante la estancia en el hospital del usuario y su familia, sea grata, estén informados y los acompañen durante todo el proceso, para lo cual cuenta con tutoras con el perfil de trabajadoras sociales y psicólogas.
- **10.4** Atención médica: Servicio que se presta a una o varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico o tratamiento.
- **10.5 Atribuciones:** Desde el punto de vista jurídico, representan el medio para alcanzar los fines que persigue la organización.
- **10.6** Calidad: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie.
- 10.7 Camas censables: Son aquellas que se contabilizan por estar destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados y las camas de cuidado especial, generando estancias y altas.
- 10.8 Coadyuvar: Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo.
- 10.9 Compromiso: Obligación contraída con los pacientes y/o usuarios de un servicio médico.
- 10.10 Congruencia: Conveniencia, coherencia, relación lógica.
- 10.11 Consolidación: Acción y efecto de consolidar o consolidarse.
- 10.12 Consolidar: Dar firmeza solidez a algo.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			A Comment of the Comm
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
140. 0	27	09	2017	25

- 10.13 Contrarreferencia: Documento de respuesta a la unidad de origen, una vez que el paciente ha recibido la atención en la unidad de alta especialidad, en donde se especifica las acciones emprendidas para llegar al diagnóstico, el tipo de tratamiento realizado y las sugerencias de manejo mediato, así como, las posibles citas subsecuentes.
- **10.14 Eficacia:** Es la capacidad de los trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir las metas establecidas para un periodo definido.
- 10.15 Eficiencia: Es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con la economía de recursos.
- 10.16 Equidad: Igualdad de ánimos. Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones.
- **10.17** Estructura: Recursos necesarios para proporcionar la atención médica y la forma en que éstos son organizados.
- **10.18 Funciones:** Actividades afines y coordinadas que se realizan para cumplir los objetivos definidos para la organización, departamento o servicio.
- 10.19 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB): Establecimiento público del Sistema Nacional de Salud, integrante de la Red de Servicios de Alta Especialidad (REDSAES) que presta servicios de atención médica, mediante una organización social productiva, de extrema complejidad.
- 10.20 Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera.
- 10.21 Ingreso: Entrada de una persona al hospital como paciente internado. Todo ingreso a hospitalización involucra una ocupación de cama censable. No debe considerarse como ingreso a: el recién nacido, el nacido muerto, la persona que muere mientras se traslada al establecimiento y a la persona que muere en el consultorio de urgencias.
- **10.22 Misión:** Es el propósito o razón por la cual existe la organización. Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.
- 10.23 Nosocomiales: Relativo a hospitales.
- 10.24 Oportunidad: Es la realización de las actividades encomendadas o atención al usuario en el horario establecido, o cuando el estado de salud del paciente lo requiera.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	<u> </u>		The state of the s
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA	MES	AÑO	***************************************
110. 0	27	09	2017	26

- 10.25 Paciente hospitalizado: Persona que ocupa una cama, cuna, cama-cuna o una incubadora en un hospital, con el propósito de observar su evolución, establecer su diagnóstico o recibir un tratamiento.
- **10.26 Presupuesto:** Cómputo anticipado del costo de una obra o de los gastos y ventas de una corporación.
- 10.27 Proceso: Todas las actividades que se llevan a cabo para otorgar la atención médica.
- 10.28 Profesionalismo: Término que involucra la responsabilidad, apego a normas, competencia clínica, objetividad y supremacía de los intereses del paciente. La Federación Mundial de para la Educación Médica define el profesionalismo como los conocimientos, habilidades y actitudes y conductas esperadas por los pacientes y la sociedad de los individuos durante la práctica de la profesión, e incluye conceptos como las habilidades para el aprendizaje vitalicio y mantenimiento de la competencia, pericia en el manejo de la información, comportamiento ético e integridad, altruismo, honestidad, servicio a los demás, adherencia a códigos profesionales, justicia y respeto por los demás.
- 10.29 Proveer: Suministrar o facilitar lo necesario o conveniente para un fin.
- 10.30 Referencia: Documento de traslado de paciente de una unidad de segundo nivel a una unidad de alta especialidad, en donde se plasman los datos generales del paciente, procedencia, diagnóstico establecido, reseña de los estudios realizados, manejo previo y motivo de traslado.
- 10.31 Relevancia: Cualidad o condición de relevante, importancia y significado.
- 10.32 Regionalización; Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental.
- 10.33 Resultado: Es el producto del proceso de atención. En otras palabras, es el cambio en el estado de salud del paciente siempre y cuando esto se deba a alguna atención médica.
- 10.34 Servicio: Los resultados generados por actividades en la interface entre el personal de salud y el usuario, así como las actividades internas para satisfacer las necesidades del cliente.
- 10.35 Unidad de Apoyo: Servicios de atención médica multidisciplinaria enfocados en actividades específicas que complementan y/o continúan la atención del paciente en diferentes escenarios ambulatorios u hospitalización. Cuentan con procesos y procedimientos específicos.

-210000		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar Dayid Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atenbión Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:		The same of the sa	
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





REVISIÓN	F AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
	27	09	2017	27

- 10.36 Unidad Médica: Establecimiento (hospitales, clínicas, centro de salud, etc.), en el que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades o problemas de salud.
- 10.37 Usuario: Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el hospital y que es el objetivo fundamental del quehacer de la unidad.
- 10.38 Valores: El grado de significado que un sujeto le confiere a un objeto cualidad moral, o comportamiento dentro de un ámbito social u organizativo como resultado de un proceso valorativo y en función del cual puede o no regular su conducta.
- **10.39 Visión:** Es la posición que desea tener la organización en el futuro. Punto de vista particular sobre un tema y/o asunto.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Edgar David Hernández Macias	Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Atención Hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:	4/1	- Additional Control of the Control	medican and a compagnitude about material and a second an
Fecha:	Septiembre 2017	Septiembre 2017	Septiembre 2017





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

Elaboró:

Dr. Edgar David Hernández Macias

Subdirector de Atención Hospitalaria

Septiembre 2017

Nombre:

Cargo y

Puesto:

Firma: Fecha:

REVISIÓN	FI AUT	HOJA No.		
No. 0	DÍA	MES	AÑO	
	27	09	2017	28

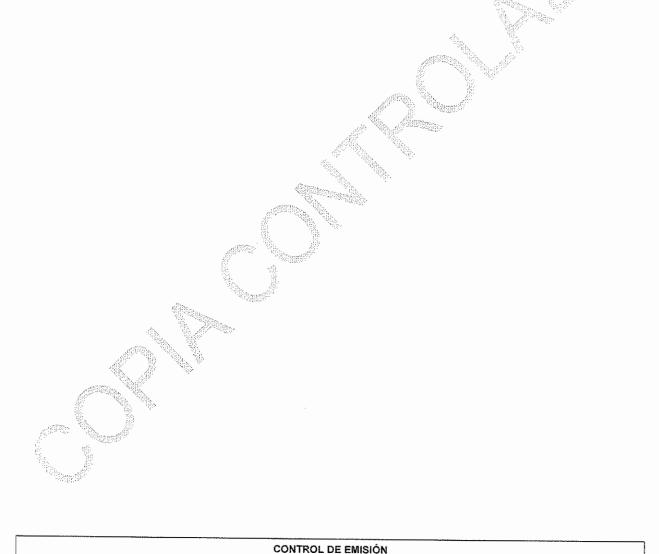
Autorizó:

Dr. Carlos Tena Tamayo

Director General

Septiembre 2017

XI. ANEXOS No Aplica



Revisó:

Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá

Director de Operaciones

Septiembre 2017